



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Abril once (11) del dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA DE SUCESION INTESTADA

Demandante: FERENC ALAIN LEGITIME JULIO
Causante: BERNARDO LEGITIME MORALES Y JOSEFA DE JESUS DE LEGITIME.
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00029-00
Asunto: RECONOCIMIENTO DE HEREDERO.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho frente a la solicitud de reconocimiento de herederos, ordena:

-RECONOCER a ALEXANDER OGET LEGITIME JULIO como heredero de los causantes **BERNARDO LEGITIME MORALES y JOSEFA DE JESUS DE LEGITIME (Q.E.P.D)**, en su condición de hijo, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

-RECONOCER PERSONERIA JURIDICA a la Doctora CLARA ARREGOCES DELUQUE, para actuar en el presente proceso como apoderada judicial del señor ALEXANDRE OGET LEGITIME JULIO, en los términos y efectos del poder conferido; remítase copia del expediente digital al correo electrónico citado por la apoderada judicial conforme lo solicitado.

-Se abstiene el despacho de reconocer a las señoras JALIMA DEL SOCORRO LEGITIME JULIO y SURIMAVO INDIRA LEGITIME JULIO como herederas de los causantes **BERNARDO LEGITIME MORALES y JOSEFA DE JESUS DE LEGITIME**, como quiera que no se aportó los respectivos registros civiles de nacimientos para acreditar dicha condición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito